



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



DCADM- 1652 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
28/11/2022

E.3733/22 - Contratación Directa N° 152/22 - "ADQUISICIÓN PLACAS DE SONIDO - DRICyP/ SIYP" - Adjudicación

VISTO, el expediente N°-3733-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 13 de septiembre de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 138/22 de fecha 05 de octubre de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 152/22 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE SONIDO - DRICyP/ SIYP", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas MDP Sistemas Digitales SRL, Distribuidora Juanco SRL, Jagüel del Medio SA y Gil Walter Pablo;

Que, en función la opinión técnica del Sr. Fernando E. Ávalos (según observación consignada en expediente Sudocu E.3733-22 "*No se encuentran objeciones técnicas para*



ninguno de los productos ofertados, los mismos se encuentran dentro de los valores de mercado actuales";

Que, a su turno, por razones de restricción presupuestaria y en ejercicio de las facultades acordadas a la administración en el artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 100, inc. a) ap. 1 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, el área requirente ha solicitado la disminución de la cantidad requerida, llevando la cantidad original de 3 (tres) unidades a 2 (dos) unidades finales;

Que, en este sentido, se ha notificado al oferente que formuló la propuesta más económica la intención de esta Universidad Nacional de disponer la disminución en los términos antes indicado;

Que, no habiendo el oferente consultado consentido la ampliación intentada, se ha consultado a la empresa cuya oferta ocupa el segundo lugar en orden de mérito económico, constando su conformidad al respecto;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°152/22 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN PLACAS DE SONIDO - DRICyP/ SIYP", en una cantidad final de 2 (dos) unidades, a la oferta presentada por la firma JAGUEL DEL MEDIO SA (CUIT N° 30-71689301-0), por un importe total de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000,00), por ajustarse técnica y económicamente lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y

EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°152/22 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN PLACAS DE SONIDO - DRICyP/ SIYP”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°152/22 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN PLACAS DE SONIDO - DRICyP/ SIYP”, en una cantidad final de 2 (dos) unidades, a la oferta presentada por la firma JAGUEL DEL MEDIO SA (CUIT N° 30-71689301-0), por un total de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 14-10 Partida Presupuestaria 11.11.03.02.00.24.4 y Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.21.4.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Investigación y Posgrado.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/11/2022 15:37:49

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/11/2022 23:33:42

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/11/2022 19:09:18

Razon: Autorizado por Marcos Mele

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/11/2022 12:21:48

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez